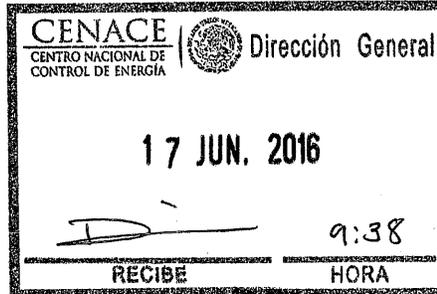


Ciudad de México, 15 de junio de 2016.

Ing. Eduardo Meraz Ateca
Director General
Centro Nacional de Control de Energía
Boulevard Adolfo López Mateos, No. 2157
Col. Los Alpes, Alvaro Obregón,
C.P. 01010, Ciudad de México



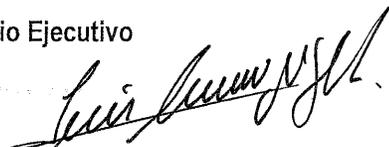
Me refiero al oficio DG/054/2016, del Centro Nacional de Control de Energía (el CENACE), de fecha 27 de mayo de 2016, a través del cual le solicita a la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) notificarle si con fundamento en los artículos 53 y Transitorio Tercero de la Ley de la Industria Eléctrica; en la Base 14 de las Bases del Mercado Eléctrico Mayorista y en el numeral 5.5.2, inciso c), del Manual de Subastas de Largo Plazo, la Comisión establecerá precios máximos para las ofertas de compra de potencia, energía eléctrica acumulable y certificados de energía limpia.

Sobre lo anterior me permito señalar que considerando los precios competitivos registrados en la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2015 convocada por el CENACE el 19 de noviembre de 2015 y fallada el 31 de marzo de 2016, sin necesidad de que la Comisión estableciera precios máximos de compra, tampoco en esta ocasión la Comisión considera necesario el ejercicio de su facultad de establecer precios máximos para la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2016 convocada el pasado 29 de abril de 2016.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, 22, fracciones I, II, III y XXVII, 25, fracciones V, VII y XI, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 53 y Transitorio Tercero de la Ley de la Industria Eléctrica, 1, 2, 3, 6 fracciones III y IX, 24 fracciones II, XVII y XXXII, 27, fracciones I y II, y 35, fracción XXII, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía; la Base 14 de las Bases del Mercado Eléctrico, y en el numeral 5.5.2, inciso c), del Manual de Subastas de Largo Plazo.

Atentamente,

El Secretario Ejecutivo


Ing. Luis Alonso González de Alba

C.c.p. Lic. Guillermo Ignacio García Alcocer, Presidente de la Comisión Reguladora de Energía.

C.c.p. Dr. Cesar Alejandro Hernández Alva, Director General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico, Subsecretaría de Electricidad, Secretaría de Energía.

C.c.p. Ing. Carlos Jaime Vázquez.- Coordinador General de Mercados Eléctricos, Comisión Reguladora de Energía.

C.c.p. Lic. Brenda Lorena López Salgado.- Directora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Comisión Reguladora de Energía.

T. 04795/2016